



BARANOA, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2022-00213-00
PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE: SIMON JUNIOR AVILA
REFERENCIA: RECHAZO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que la demanda fue inadmitida mediante providencia del 08 de junio de 2022, sin que se haya aportado escrito de subsanación. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta agencia judicial que la presente demanda fue objeto de inadmisión mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2022 notificado por estado No. 99 del 21 de septiembre del mismo año. Ahora bien, a la fecha, no se observa en el expediente escrito de subsanación,

En este sentido, toda vez que, no se cumplió en debida forma con la carga requerida, procederá el despacho a rechazar la presente demanda, ordenando además que se registre la presente salida en el sistema Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente teniendo en cuenta la modalidad de trabajo virtual en la que está operando el despacho.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda promovida por la Dra. CARMEN AMELIA GONZALEZ SARABIA, en calidad de apoderado judicial de SIMON JUNIOR AVILA, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 121 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 2 de noviembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria